Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 04 MAR. 2022

VISTO el Expediente N.º 9118/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 383/2021 para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE FANCOILS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ZN.

Que en número de orden 5 obra nota de fecha 16 de febrero del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Centro, quien conforma mediante firma digital la mencionada y el correspondiente encuadre legal de la compra.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 383/2021, con un presupuesto oficial de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($ 1.195.425,00) para la adquisición de once (11) equipos de calefacción Fancoil para establecimientos educativos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por la Subsecretaria e Gestion operativa ZN, para poder llevar a cabo el reemplazo y mejora del sistema de calefacción de los establecimientos escolares.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020, 17/2021 y N° 58/21 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N°1399, Decretos Provinciales N°4548/19, N° 2840/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 596/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 67/2022, que tramita la ADQUISICION DE EQUIPOS DE FANCOLIS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ZN, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1477UG - UGC UC1477, inciso 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 145 /22.

ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
Z/N y C.
Gob. TDF A.e.I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

04/03/2022 11:07